

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORREGAMONES

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torregamones para el Ejercicio 2021, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	46.650,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	9.400,00
4	Transferencias corrientes	93.150,00
5	Ingresos patrimoniales	5.300,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	26.500,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		182.000,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	84.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.550,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00

R-202400065



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	41.900,00
7	Transferencias de capital	950,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>182.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Numero de plazas: una.
- Denominación: Secretaría- Intervención.
- Clase: 3.ª.
- Grupo: A/B, agrupada con Gamones y Argañín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torregamones, 7 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

